

Guayaquil, 16 de Marzo del 2012

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GUAYABOOKS S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía GUAYABOOKS S.A., y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 16 de Marzo del 2012, presento a ustedes, en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2011:

En cumplimiento de la Resolución No. 08.G.DSC.010.del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y la Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.11.010 del 11 de octubre del 2011, la Compañía GUAYABOOKS S.A., está obligada a adoptar las NIIF para PYMES dentro del plazo establecido, las mismas que han sido analizadas cuidadosamente, llegando a la conclusión que para el año 2011 no aplica

- 1.- La compañía GUAYABOOKS S.A., durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
- 2.- En los registros contables se han aplicado los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, normas tributarias y societarias vigentes.
- 3.- En la administración no se han suscitado cambios o remplazos de sus Directores.
- 4.- La empresa tiene personal en relación de dependencia.
- 5.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles o mercantiles.
- 6.- No se han realizado transferencias de acciones o aumentos de capital.
- 7.- La correspondencia se encuentra debidamente archivada, tanto la recibida como la enviada.



8.- En el libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.

9.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas todas las cesiones o transferencias de Acciones y reportadas a la Superintendencia de Compañías.

10.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley.

11.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de Ley.

12.- Se han cancelado los impuestos y contribuciones por el año 2010.

13.- Los anexos de REOC han sido presentados dentro los plazos de ley al Servicio de Rentas Internas.

14.- Las conciliaciones de las cuentas han sido revisadas y están correctas al 31-Diciembre del 2011

15.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta bancos al 31 de Diciembre del 2011

16.- Los Estados Financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

17.- La empresa en el presente Ejercicio ha obtenido una utilidad gravable de \$ 37.153,18

El presente informe esta respaldado con la documentación fuente que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA. JOSE BARONA COLOMA
COMISARIO PRINCIPAL
RUC. 0910575679001
Reg. 0.23852

c.c.: Archivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0032
NÚMERO

0910575679
CÉDULA

BARONA COLOMA JOSE VICENTE

GUAYAS

PROVINCIA

FEBRES CORDERO

PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

FEBRES CORDERO

ZONA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGUACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA 091057567-9
 BARONA COLOMA JOSE VICENTE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 12 ABRIL 1965
 006-0310 06221 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1965

[Handwritten signature]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO MERCY ROSA MACIAS COELLO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 HUMBERTO BARONA
 SOFIA COLOMA DE BARONA
 GUAYAQUIL 30/06/2004
 30/06/2016
 (FECHA DE EXPIRACION)
 REN 0824906
 Gys

